

Comunicación  
 Oficina Normativas  
 2022-2028  
 SNTA  
 Armando

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
 COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL 33 OFICINAS NORMATIVAS



<b>Secretaría:</b>	General
<b>Oficio:</b>	SG/ 134 /2024
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Recurso correspondiente a la Cláusula 124

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2024

**Adriana Laura Abúndez Arreola**  
 Subdirectora de Recursos Humanos  
 Presente

En relación al CAPÍTULO XXI del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, relativo a las Prestaciones Sociales y Económicas, específicamente a las Cláusula 124, que a letra dice:

*"...Se autoriza la prestación por concepto de comida de fin de año por la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada trabajador, la que en ningún caso deberá pagarse en forma individualizada, debiendo hacer la entrega de estos recursos al Sindicato para la organización del evento..."*

Al respecto, agradeceré su valioso apoyo, con el propósito de que se sirva indicar a quien corresponda realice las gestiones pertinentes, para entregar en tiempo y forma a este Comité Directivo Seccional, el recurso económico para 254 personas que conforman el padrón y que tienen derecho a dicha prestación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Edgar Guillermo Morales Camelo**  
 Secretario de Organización y Finanzas  
 Comité Directivo Seccional 33  
 Oficinas Normativas



- c.c.p
- Maria Isabel Montoya Obregón - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
  - Carmina Olivares Rodríguez - Jefa del Departamento de Remuneraciones
  - David Alfonso Ortiz López - Secretario General del Comité Directivo Seccional 33 Oficinas Normativas

DAOL/SADA/EGMC